GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Código**: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-014-2024

Manizales, 17 de mayo de 2024 SIG

Señores
CONSTRUCALDAS S.A.S.
Nit. **901.556.173-0**
Representada legalmente por
OSCAR HUMBERTO SALAZAR SERNA
C.C. 16.137.425
E-mail: f.construcaldas@hotmail.com
Teléfono: 3103817725 | 6068832266
Dirección Sucursal Manizales: Calle 25 18 16 Centro.

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SG-014-2024

Con el presente, le informo que el DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA CONTRIBUIR EN EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Elementos o Ítems sujetos de lista de precios base

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Presentación
1	Alambre dúplex 14 rollo de 20 Mt	Rollo
2	Alambre galvanizado calibre 14	Rollo
3	Abrazaderas de 1/2	Unidad
4	Anticorrosivo	Galón
5	Alicate universal 90 ml	Unidad
6	Abono para plantas bulto por 50Kg N-P-K	Bulto
7	Arena mts3	Bulto
8	Adaptador macho 1/2	Unidad
9	Adaptador hembra 1/2	Unidad
10	Adhesivo opalizado para vidrios 100 x 120 cm - 2mm	Metro cuadrado
11	Aceite aflojado en aerosol 382 ml	Botella
12	Aceite 3 en 1 frasco 30 cc	Botella
13	Aceite de linaza x botella 500 ml	Botella
14	Adhesivo Punto Ecológico 35-55 Lts /3 Puestos Reciclable	Litro
17	Bala de incrustar redonda PANEL LED 24W 9Pulg. 100/240V BLANCO 3000K 30H	Unidad

COPIA CONTROLADA

18	Bala de incrustar redonda PANEL LED 18W 8P ulg. 100/240V BLANCO 6500K/7000K	Unidad
20	Briseros transparentes para lámparas de 4,5 cm de diámetro menor x 20 cm alto	Unidad
21	Bisagras	Unidad
22	Brocha profesional mna c/ azul 3"	Unidad
23	Brocha profesional mna c/ azul 4"	Unidad
24	Bombas opalizadas #35	Unidad
25	Bombas opalizadas #25	Unidad
26	Bombillo LED E-27, Iluminación 6000 K Fría, WATTS 9	Unidad
27	Bombillo LED E-27, Iluminación 3000 K Cálida. WATTS 9	Unidad
28	Cajas de 4*4 con suplemento	Unidad
29	Caja de breakers 6 circuitos	Unidad
30	Cable Nº 12	Metro Lineal
34	Cable Nº 14	Metro Lineal
35	Cable Hdmi Diez (10) Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada	Metro Lineal
36	Candado nal 840	Unidad
37	Candado nal 850	Unidad
38	Candado Y/222050 51 mm x 71 mm	Unidad
39	Candado Y/222050 61 mm x 71 mm	Unidad
40	Cáncamo de bronce de 2"	Unidad
41	Cemento gris * Kg	Kg
42	Cemento blanco * Kg	Kg
43	Cemento Gris x 50 Kg	Bulto
44	Cinta aislante negra 18 mm * 20 m	Rollo
45	Cinta teflón	Rollo
46	Cinta de enmascarar 1"	Rollo
47	Chapa mueble 20 mm gaveta corte	Unidad
48	Chapa seguridad, para puerta oficina con manija de aluminio	Unidad
49	Chapas de bola para puerta	Unidad
50	Chapa de escritorio	Unidad
51	Chazos de varias dimensiones tipo mariposa	Unidad
52	Codo de 1/2 x 90 de presión	Unidad
53	Codo de 2" x 45 de presión	Unidad
54	Cuartones en sajo	Unidad
56	Destornillador estría 3/6*4	Unidad
57	Destornillador pala 3/6*5	Unidad
58	Driver Led NextLight Ref: DR001 24W FE 1703 Para Panel Redondo	Unidad
59	Driver Led Modelo N0 DR001 40W IE 2002 Para Panel Cuadrado	Unidad
60	Driver Led MODEL: E-PL-R- 18W Para Panel Redondo	Unidad
61	Driver HS MODEL: 12W INPUT: AC86-265V	Unidad
62	Extensión encauchetada alto tráfico polo a tierra * 30 mts	Metro
63	Extensión 2x18 5m	Metro

64	Extensión 2x18 8m	Metro
65	Estuco plástico	Kg
66	Espátula con mango en pasta de 2"	Unidad
67	Empaque para manguera	Unidad
68	Enchufe Macho	Unidad
69	Enrollable en black -out negro (premium) 1,38x1,34 Manual. Garantía 5 años con instalación	Unidad
70	Enrollable en black -out negro automatizada con control remoto (premium) 1,38x1,34. Garantía 5 años con instalación	Unidad
71	Kit alicates	Unidad
72	Kit de herramienta de Precisión destornilladores	Unidad
73	Kit de carretera básico reglamentario	Unidad
74	Juego completo de brocas	Juego
75	Juego de Copas	Juego
76	Juego de Llaves	Juego
77	Juego repuestos lavamanos (sifones)	Juego
78	Lija 60-180-220-150-250-420-400	Unidad
79	Llave lavamanos normal	Unidad
80	Llave lavamanos de push cierre automática economizadora	Unidad
81	Llaves Automáticas Para Orinal	Unidad
82	Llave lavaplatos normal	Unidad
83	Llave de paso en rosca (repuesto)	Unidad
84	Llaves pistola para manguera	Unidad
85	Laca catalizada semimate transparente	Galón
86	Ladrillo Farol 12*20*30	Unidad
87	Lavamanos completo normal	Unidad
88	Limpiador PVC frasco 28 gr	Frasco
89	Manguera de 1/2" x 20 m + pistola + acoples	Unidad
90	Malla electrosoldada 15*15 4 mm	Metro cuadrado
91	Malla Gavión 12,5 mm 2x1x1	Unidad
92	Mezclador lavamanos	Unidad
93	Mezclador lavaplatos	Unidad
94	Mixto	Metro Cubico
95	Papelera Vaivén 55 Litros Blanca y Negra Reciclable	Unidad
96	Panel LED de incrustar Iluminación 6500 K fría, WATTS 40 cuadrada 60 X 60 CM	Unidad
97	Panel 24W Luz Blanca de incrustar	Unidad
98	Placas de señalización de bronce y base en madera	Unidad
99	Palustre normal	Unidad
100	Pegante para madera * 500ml	Unidad
101	Pegante carpincol express de alta velocidad x 50gr	Botella

102	Pegante amarillo x botella	Botella
103	Pegante tubería PVC 1/4	Unidad
104	Percheros para escobar y traperos	Unidad
105	Perfil Metálico calibre 18 de 3" x 1/2 para techo	Metro Lineal
106	Pintura tipo 1 en vinilo (diferente gama de colores)	Cuñete
107	Pintura en esmalte tipo 1 por galón-diferente gama de colores	Galón
108	Pintura para guarda escobas	Cuñete
109	Pilas AA	Par
110	Pilas AAA	Par
111	Pilas cuadradas	Par
114	Regleta eléctrica	Unidad
116	Tapón de 1/2" de presión	Unidad
117	Tapón de presión liso 1/2	Unidad
118	Tapa Tanque Sanitario Trevi Color Blanco Ref 04860	Unidad
119	Tapa Tanque Sanitario Corona Color Blanco	Unidad
121	Tabla en formaleta	Unidad
122	Teja de Fibrocemento toptec nº6	m2
123	Teja de zinc de 3,05	Unidad
124	Tee de presión 1/2"	Unidad
125	Tee Sanitaria 4"	Unidad
126	Terminales 1/2"	Unidad
127	Thiner	Galon
128	Tijera corta lata de palanca o resortes, trabajo a una mano para lamina	Unidad
129	Toma eléctrico corriente doble	Unidad
130	Toma eléctrico corriente sencillo	Unidad
131	Tornillo Drywall	Caja
132	Topes de caucho para puertas color negro o café	Unidad
133	Tubo de silicona transparente 300 ml	Unidad
135	Tubo Fluorescente T12 75w 244 cm 1 Pin Luz Fría	Unidad
136	Tubo LED, iluminación 6000K Fría, WATTS 18, 1,20 M	Unidad
137	Tubo LED 6500K 600 MM 9W G13 T8 100/240V 800 lm 25H	Unidad
138	Tubería PVC 2" * 6 mts	Metro Lineal
139	Tubería PVC 3" * 6 mts	Metro Lineal
140	Tubería PVC 4" * 6 mts	Metro Lineal
141	Tubería de presión 1 1/2" * 6 mts	Unidad
142	Tubería conduit 1/2"	Unidad
143	Rodillo de felpa 9"	Unidad
144	Sanitario completo normal	Unidad
145	Segueta con juego de hojas	Unidad
146	Sellador para madera	Galon
147	Sifón 3"	Unidad
148	Soldadura Estaño 60/40 Profesional 450gr No Requiere Pasta	Unidad
149	Swiche sencillo	Unidad
150	Orinales completos	Unidad
151	Unión metálicas 8 cm	Unidad
152	Uniones sanitarias de 4"	Unidad
153	Uniones 1/2 de presión	Unidad
154	Varilla de 1/2	Unidad
155	Varilla de 1/4	Unidad
156	Varilla de 3/8	Unidad
157	Varilla de 5/8	Unidad
158	Varillones de madera de 4 cm x 2 cm	Unidad
159	Varsol	Galón
160	Vidrio opalizado de 4mm instalado	Metro cuadradro

161	Vidrio claro de 3mm instalado	Metro cuadrado
162	Vidrio claro flotado 50 x 50 con borde pulido instalado	Unidad
163	Ventana en madera de cedro 73 cm x 212 cm	Unidad
164	Ventana en madera de cedro 63 cm x 218 cm	Unidad
165	Ventana en madera de cedro 70 cm x 210 cm	Unidad

En consecuencia, se requiere adelantar el proceso de contratación acorde a las disposiciones legales vigentes para contratar el servicio de suministro descrito líneas arriba, señalando que el futuro contratista debe encontrarse legalmente constituido.

Así mismo los materiales de suministro que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precios, se deberá cotizar dentro de los precios del mercado actual y tendrán las mismas condiciones en garantía y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por quien fuera designado como Supervisor del contrato.

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y el contratista, respectivamente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

ADVERTENCIA: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, teniendo en cuenta que ni la oferta económica ni la ficha técnica son subsanables, razón por la cual cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

2.3.3 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO O SEDE EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

Teniendo en cuenta que la sede principal de la Gobernación de Caldas se encuentra ubicada en esta municipalidad y en aras de garantizar una atención inmediata, una solución oportuna, ágil y eficiente a las solicitudes elevadas por la entidad y a las contingencias e imprevistos que puedan presentarse.

Se verificará que el oferente cuente con un (1) establecimiento de comercio abierto al público o sede abierta al público, ubicado en la ciudad de Manizales, Caldas, con no menos de un (1) año de existencia, indicando su respectiva ubicación (dirección del establecimiento o sede principal), el cual será verificado con el certificado de matrícula de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso de Consorcio o Unión temporal bastará con que uno (1) de los consorciados o unidos temporalmente acrediten este requisito.

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($60.500.000)

VALOR ADJUDICADO: De conformidad con lo establecido en el Capítulo III denominado «*Elaboración, presentación y evaluación de las ofertas*», la adjudicación del contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial, esto es, por la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($60.500.000).**

El adjudicatorio deberá garantizar durante todo el periodo de ejecución del contrato los precios unitarios consignados en la oferta económica:

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Código**: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Presentación	Precio unitario 2024	Valor IVA	Total valor Ofertado 2024
1	Alambre dúplex 14 rollo de 20 Mt	Rollo	$ 61.345	$ 11.655	$ 73.000
2	Alambre galvanizado calibre 14	Rollo	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000
3	Abrazaderas de 1/2	Unidad	$ 840	$ 160	$ 1.000
4	Anticorrosivo	Galón	$ 48.319	$ 9.181	$ 57.500
5	Alicate universal 90 ml	Unidad	$ 26.723	$ 5.077	$ 31.800
6	Abono para plantas bulto por 50Kg N-P-K	Bulto	$ 147.689	$ 28.061	$ 175.750
7	Arena mts3	Bulto	$ 6.387	$ 1.213	$ 7.600
8	Adaptador macho 1/2	Unidad	$ 462	$ 88	$ 550
9	Adaptador hembra 1/2	Unidad	$ 546	$ 104	$ 650
10	Adhesivo opalizado para vidrios 100 x 120 cm - 2mm	Metro cuadrado	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
11	Aceite aflojado en aerosol 382 ml	Botella	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000
12	Aceite 3 en 1 frasco 30 cc	Botella	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500
13	Aceite de linaza x botella 500 ml	Botella	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
14	Adhesivo Punto Ecológico 35-55 Lts /3 Puestos Reciclable	Litro	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000
17	Bala de incrustar redonda PANEL LED 24W 9Pulg. 100/240V BLANCO 3000K 30H	Unidad	$ 26.050	$ 4.950	$ 31.000
18	Bala de incrustar redonda PANEL LED 18W 8Pulg. 100/240V BLANCO 6500K/7000K	Unidad	$ 17.227	$ 3.273	$ 20.500
20	Briseros transparentes para lámparas de 4,5 cm de diámetro menor x 20 cm alto	Unidad	$ 40.714	$ 7.736	$ 48.450
21	Bisagras	Unidad	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
22	Brocha profesional mna c/ azul 3"	Unidad	$ 8.067	$ 1.533	$ 9.600
23	Brocha profesional mna c/ azul 4"	Unidad	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000
24	Bombas opalizadas #35	Unidad	$ 113.445	$ 21.555	$ 135.000
25	Bombas opalizadas #25	Unidad	$ 80.672	$ 15.328	$ 96.000
26	Bombillo LED E-27, Iluminación 6000 K Fría, WATTS 9	Unidad	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
27	Bombillo LED E-27, Iluminación 3000 K Cálida, WATTS 9	Unidad	$ 147.059	$ 27.941	$ 175.000
28	Cajas de 4*4 con suplemento	Unidad	$ 4.118	$ 782	$ 4.900
29	Caja de breakers 6 circuitos	Unidad	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000
30	Cable Nº 12	Metro Lineal	$ 2.689	$ 511	$ 3.200
34	Cable Nº 14	Metro Lineal	$ 2.185	$ 415	$ 2.600
35	Cable Hdmi Diez (10) Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada	Metro Lineal	$ 11.597	$ 2.203	$ 13.800
36	Candado nal 840	Unidad	$ 47.059	$ 8.941	$ 56.000
37	Candado nal 850	Unidad	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000

38	Candado Y/222050 51 mm x 71 mm	Unidad	$ 47.059	$ 8.941	$ 56.000
39	Candado Y/222050 61 mm x 71 mm	Unidad	$ 68.908	$ 13.092	$ 82.000
40	Cáncamo de bronce de 2"	Unidad	$ 4.622	$ 878	$ 5.500
41	Cemento gris * Kg	Kg	$ 1.681	$ 319	$ 2.000
42	Cemento blanco * Kg	Kg	$ 2.941	$ 559	$ 3.500
43	Cemento Gris x 50 Kg	Bulto	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
44	Cinta aislante negra 18 mm * 20 m	Rollo	$ 8.067	$ 1.533	$ 9.600
45	Cinta teflón	Rollo	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500
46	Cinta de enmascarar 1"	Rollo	$ 6.218	$ 1.182	$ 7.400
47	Chapa mueble 20 mm gaveta corte	Unidad	$ 29.832	$ 5.668	$ 35.500
48	Chapa seguridad, para puerta oficina con manija de aluminio	Unidad	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
49	Chapas de bola para puerta	Unidad	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
50	Chapa de escritorio	Unidad	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
51	Chazos de varias dimensiones tipo mariposa	Unidad	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000
52	Codo de 1/2 x 90 de presión	Unidad	$ 672	$ 128	$ 800
53	Codo de 2" x 45 de presión	Unidad	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
54	Cuartones en sajo	Unidad	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000
56	Destornillador estría 3/6*4	Unidad	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000
57	Destornillador pala 3/6*5	Unidad	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000
58	Driver Led NextLight Ref: DR001 24W FE 1703 Para Panel Redondo	Unidad	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000
59	Driver Led Modelo N0 DR001 40W IE 2002 Para Panel Cuadrado	Unidad	$ 57.143	$ 10.857	$ 68.000
60	Driver Led MODEL: E-PL-R- 18W Para Panel Redondo	Unidad	$ 34.454	$ 6.546	$ 41.000
61	Driver HS MODEL: 12W INPUT: AC86-265V	Unidad	$ 34.454	$ 6.546	$ 41.000
62	Extensión encauchetada alto tráfico polo a tierra * 30 mts	Metro	$ 19.328	$ 3.672	$ 23.000
63	Extensión 2x18 5m	Metro	$ 9.916	$ 1.884	$ 11.800
64	Extensión 2x18 8m	Metro	$ 10.504	$ 1.996	$ 12.500
65	Estuco plástico	Kg	$ 4.958	$ 942	$ 5.900
66	Espátula con mango en pasta de 2"	Unidad	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000
67	Empaque para manguera	Unidad	$ 1.597	$ 303	$ 1.900
68	Enchufe Macho	Unidad	$ 7.227	$ 1.373	$ 8.600
69	Enrollable en black -out negro (premium) 1,38x1,34 Manual. Garantía 5 años con instalación	Unidad	$ 368.067	$ 69.933	$ 438.000
70	Enrollable en black -out negro automatizada con control remoto (premium) 1,38x1,34. Garantia 5 años con instalación	Unidad	$ 841.008	$ 159.792	$ 1.000.800
71	Kit alicates	Unidad	$ 55.042	$ 10.458	$ 65.500
72	Kit de herramienta de Precisión destornilladores	Unidad	$ 138.445	$ 26.305	$ 164.750
73	Kit de carretera básico reglamentario	Unidad	$ 285.714	$ 54.286	$ 340.000
74	Juego completo de brocas	Juego	$ 136.765	$ 25.985	$ 162.750

75	Juego de Copas	Juego	$ 260.504	$ 49.496	$ 310.000
76	Juego de Llaves	Juego	$ 344.538	$ 65.462	$ 410.000
77	Juego repuestos lavamanos (sifones)	Juego	$ 42.857	$ 8.143	$ 51.000
78	Lija 60-180-220-150-250-420-400	Unidad	$ 2.101	$ 399	$ 2.500
79	Llave lavamanos normal	Unidad	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000
80	Llave lavamanos de push cierre automática economizadora	Unidad	$ 159.664	$ 30.336	$ 190.000
81	Llaves Automáticas Para Orinal	Unidad	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000
82	Llave lavaplatos normal	Unidad	$ 53.361	$ 10.139	$ 63.500
83	Llave de paso en rosca (repuesto)	Unidad	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000
84	Llaves pistola para manguera	Unidad	$ 17.227	$ 3.273	$ 20.500
85	Laca catalizada semimate transparente	Galón	$ 71.050	$ 13.500	$ 84.550
86	Ladrillo Farol 12*20*30	Unidad	$ 2.017	$ 383	$ 2.400
87	Lavamanos completo normal	Unidad	$ 141.176	$ 26.824	$ 168.000
88	Limpiador PVC frasco 28 gr	Frasco	$ 1.765	$ 335	$ 2.100
89	Manguera de 1/2" x 20 m + pistola + acoples	Unidad	$ 65.546	$ 12.454	$ 78.000
90	Malla electrosoldada 15*15 4 mm	Metro cuadrado	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
91	Malla Gavión 12,5 mm 2x1x1	Unidad	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000
92	Mezclador lavamanos	Unidad	$ 64.286	$ 12.214	$ 76.500
93	Mezclador lavaplatos	Unidad	$ 56.302	$ 10.697	$ 66.999
94	Mixto	Metro Cubico	$ 105.504	$ 20.046	$ 125.550
95	Papelera Vaivén 55 Litros Blanca y Negra Reciclable	Unidad	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000
96	Panel LED de incrustar Iluminación 6500 K fría, WATTS 40 cuadrada 60 X 60 CM	Unidad	$ 121.849	$ 23.151	$ 145.000
97	Panel 24W Luz Blanca de incrustar	Unidad	$ 30.252	$ 5.748	$ 36.000
98	Placas de señalización de bronce y base en madera	Unidad	$ 52.521	$ 9.979	$ 62.500
99	Palustre normal	Unidad	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000
100	Pegante para madera * 500ml	Unidad	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
101	Pegante carpincol express de alta velocidad x 50gr	Botella	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
102	Pegante amarillo x botella	Botella	$ 14.538	$ 2.762	$ 17.300
103	Pegante tubería PVC 1/4	Unidad	$ 104.622	$ 19.878	$ 124.500
104	Percheros para escobar y traperos	Unidad	$ 30.252	$ 5.748	$ 36.000
105	Perfil Metálico calibre 18 de 3" x 1/2 para techo	Metro Lineal	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000
106	Pintura tipo 1 en vinilo (diferente gama de colores)	Cuñete	$ 390.756	$ 74.244	$ 465.000
107	Pintura en esmalte tipo 1 por galón-diferente gama de colores	Galón	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
108	Pintura para guarda escobas	Cuñete	$ 124.370	$ 23.630	$ 148.000
109	Pilas AA	Par	$ 7.143	$ 1.357	$ 8.500
110	Pilas AAA	Par	$ 7.143	$ 1.357	$ 8.500
111	Pilas cuadradas	Par	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000
114	Regleta eléctrica	Unidad	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000

116	Tapón de 1/2" de presión	Unidad	$ 420	$ 80	$ 500
117	Tapón de presión liso 1/2	Unidad	$ 420	$ 80	$ 500
118	Tapa Tanque Sanitario Trevi Color Blanco Ref 04860	Unidad	$ 63.866	$ 12.134	$ 76.000
119	Tapa Tanque Sanitario Corona Color Blanco	Unidad	$ 101.681	$ 19.319	$ 121.000
121	Tabla en formaleta	Unidad	$ 19.328	$ 3.672	$ 23.000
122	Teja de Fibrocemento toptec nº6	m2	$ 33.277	$ 6.323	$ 39.600
123	Teja de zinc de 3,05	Unidad	$ 47.059	$ 8.941	$ 56.000
124	Tee de presión 1/2"	Unidad	$ 1.345	$ 255	$ 1.600
125	Tee Sanitaria 4"	Unidad	$ 14.285	$ 2.714	$ 16.999
126	Terminales 1/2"	Unidad	$ 840	$ 160	$ 1.000
127	Thiner	Galon	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000
128	Tijera corta lata de palanca o resortes, trabajo a una mano para lamina	Unidad	$ 32.353	$ 6.147	$ 38.500
129	Toma eléctrico corriente doble	Unidad	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
130	Toma eléctrico corriente sencillo	Unidad	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
131	Tornillo Drywall	Caja	$ 12.941	$ 2.459	$ 15.400
132	Topes de caucho para puertas color negro o café	Unidad	$ 11.597	$ 2.203	$ 13.800
133	Tubo de silicona transparente 300 ml	Unidad	$ 12.521	$ 2.379	$ 14.900
135	Tubo Fluorescente T12 75w 244 cm 1 Pin Luz Fría	Unidad	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
136	Tubo LED, iluminación 6000K Fria, WATTS 18, 1,20 M	Unidad	$ 20.840	$ 3.960	$ 24.800
137	Tubo LED 6500K 600 MM 9W G13 T8 100/240V 800 lm 25H	Unidad	$ 15.798	$ 3.002	$ 18.800
138	Tubería PVC 2" * 6 mts	Metro Lineal	$ 12.773	$ 2.427	$ 15.200
139	Tubería PVC 3" * 6 mts	Metro Lineal	$ 18.992	$ 3.608	$ 22.600
140	Tubería PVC 4" * 6 mts	Metro Lineal	$ 26.773	$ 5.087	$ 31.859
141	Tubería de presión 1 1/2" * 6 mts	Unidad	$ 61.512	$ 11.687	$ 73.199
142	Tubería conduit 1/2"	Unidad	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
143	Rodillo de felpa 9"	Unidad	$ 7.479	$ 1.421	$ 8.900
144	Sanitario completo normal	Unidad	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000
145	Segueta con juego de hojas	Unidad	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000
146	Sellador para madera	Galon	$ 83.950	$ 15.950	$ 99.900
147	Sifón 3"	Unidad	$ 11.345	$ 2.155	$ 13.500
148	Soldadura Estaño 60/40 Profesional 450gr No Requiere Pasta	Unidad	$ 77.311	$ 14.689	$ 92.000
149	Swiche sencillo	Unidad	$ 8.824	$ 1.676	$ 10.500
150	Orinales completos	Unidad	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000
151	Unión metálicas 8 cm	Unidad	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000
152	Uniones sanitarias de 4"	Unidad	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500
153	Uniones 1/2 de presión	Unidad	$ 420	$ 80	$ 500
154	Varilla de 1/2	Unidad	$ 27.899	$ 5.301	$ 33.200
155	Varilla de 1/4	Unidad	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000
156	Varilla de 3/8	Unidad	$ 16.218	$ 3.082	$ 19.300

157	Varilla de 5/8	Unidad	$ 43.950	$ 8.350	$ 52.300
158	Varillones de madera de 4 cm x 2 cm	Unidad	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
159	Varsol	Galón	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000
160	Vidrio opalizado de 4mm instalado	Metro cuadrado	$ 92.857	$ 17.643	$ 110.500
161	Vidrio claro de 3mm instalado	Metro cuadrado	$ 63.529	$ 12.071	$ 75.600
162	Vidrio claro flotado 50 x 50 con borde pulido instalado	Unidad	$ 62.185	$ 11.815	$ 74.000
163	Ventana en madera de cedro 73 cm x 212 cm	Unidad	$ 1.109.244	$ 210.756	$ 1.320.000
164	Ventana en madera de cedro 63 cm x 218 cm	Unidad	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000
165	Ventana en madera de cedro 70 cm x 210 cm	Unidad	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación la entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR	DEPENDENCIA
2102021502/1102/0-0001	Recursos propios libre destinación materiales y suministros	3700012235	$108.108.288	SECRETARIA GENERAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas cancelará al contratista el valor total del contrato, bajo la modalidad de monto agotable, mediante actas, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta de acuerdo con el artículo 174 de la Ordenanza 816 de 2017 "Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas", precisando que el Departamento solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Cuando el adjudicatario sea consorcio o unión temporal, deberá informar el número identificación tributaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la Dian para tal efecto, anotando que el Departamento solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales, Caldas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga:

1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Gobernación de Caldas, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado
2. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos suministrados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
3. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
4. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
5. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
6. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
7. Guardar debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
8. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia
9. Presentarse al ser requerido por la entidad para la respectiva acta de liquidación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga con la Gobernación de Caldas a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista deberá garantizar tener un stock permanente de los elementos a suministrar, para atender las necesidades de la entidad.
2. El contratista se obliga a garantizar la entrega de forma oportuna (5 días hábiles) una vez realizado el pedido por parte de la entidad.
3. Todos los elementos deberán ser entregados en las instalaciones de la Gobernación de Caldas, o en el lugar indicado por el supervisor en ocasión de la necesidad sin generar un costo adicional para la Gobernación.
4. Garantizar que los elementos sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
5. Reemplazar aquellos artículos que se entreguen de forma defectuosa o de mala calidad sin costo adicional.
6. Los artículos que no cumplan con las condiciones exigidas deberán ser cambiados en un término máximo de 3 días hábiles sin generar ningún costo adicional a la entidad.
7. Presentar la factura correspondiente a los materiales suministrados en el mes al supervisor designado y con los soportes que se requieran.
8. Los artículos (a los que aplique) deben tener el registro INVIMA actualizado, no se acepta por parte de la entidad que esté en trámite. Para lo cual deben anexar una copia del registro para cada uno de los artículos.
9. Cada entrega debe estar soportada por una remisión para verificar la cantidad solicitada vs la cantidad entregada.
10. El contratista deberá facturar según la normatividad para el caso, dentro de los 5 días después de entregados y aprobado el pedido y con las exigencias adicionales por parte del supervisor y adicionar los documentos requeridos para tal fin.
11. El contratista para todos los casos deberá cumplir con las normas ambientales previstas en el territorio Colombiano y será el responsable de su cumplimiento.
12. La entrega de los materiales debe realizarse de forma personal, no se recibirá a través de empresas transportadoras.

13. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato, salvo de cambios de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Gobernación de Caldas con debida anterioridad.
14. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real a la Gobernación de Caldas en el lugar especificado y acordado
15. El contratista en caso de existir vacíos en algún requerimiento realizado por la Administración Departamental, deberá solicitar todas las características técnicas al supervisor del contrato y datos necesarios (Medidas, materiales e imágenes de referencia), con el objetivo de evitar reprocesos en la entrega de los elementos.

GARANTÍAS: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Departamento de Caldas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y Decreto 1082 de 2015, la cual debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se exigirá al proponente la siguiente garantía: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas, identificada con NIT. 890801052-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Valor de garantía debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor del contrato 2.2.1.2.3.1.12</td><td>20%</td><td>Vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>20%</td><td>Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento los bienes</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>20%</td><td>Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>20%</td><td>Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Código**: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a una vez se haya suscrito el contrato para dar inicio a su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: La supervisión del contrato estará a cargo de DIANA CLEMENCIA GARCÍA MARIN, identificada con C.C. 1.053.787.543, Profesional Especializado, Unidad de Compras y Suministro, Secretaría General de la Gobernación de Caldas, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario de despacho
Secretaría General

Proyectó: Diego Fernando Restrepo Ocampo. Profesional Especializado. Unidad de Compra y Suministros. Secretaría General
Revisó: Miguel Ricardo González Toro - Abogado contratista. Secretaría General

* Picco
Cafuzzo. de.